

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13 - 2024-MDU-A

Uchiza, 12 de Enero de 2024.

VISTO:

Que, por motivo de realizar comisión de servicios a la ciudad de Moyobamba - Tarapoto, los días martes 16, miércoles 17 (vía terrestre), respectivamente del presente mes y año, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes proyectos con la Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín y Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo-PEHCBM. Así como también estará realizando comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 del presente mes y año (vía aérea), con la finalidad de dar seguimiento y participar en las diversas reuniones con las siguientes entidades: MINISTERIO DE VIVIENDA, DEVIDA Y PRONIED, por ello se Designó al **Regidor RONAL GUTIERREZ PIMENTEL** en la que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía, con Encargatura de despacho de Alcaldía, para el día 16 hasta el 19 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, este despacho dispone se emita la Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del **Regidor RONAL GUTIERREZ PIMENTEL**, motivo de realizar comisión de servicios a la ciudad de Moyobamba - Tarapoto, los días martes 16, miércoles 17 (vía terrestre), respectivamente del presente mes y año, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes proyectos con la Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín y Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo-PEHCBM. Así como también estará realizando comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 del presente mes y año (vía aérea), con la finalidad de dar seguimiento y participar en las diversas reuniones con las siguientes entidades: MINISTERIO DE VIVIENDA, DEVIDA Y PRONIED.

Según detalle:

Martes 16:

Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín:

➤ CUI:2536096

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO (N.º 0465, N.º 0705, N.º 0725, N.º 0714, N.º 0697) EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

➤ CUI: 2536084

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO (N.º 0068, N.º 0698, N.º 0467, N.º 0289, N.º 0284) EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

➤ Inversión pública de la CNI JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA
➤ PTAR (PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES)

miércoles 17:

Gerencia General PEHCBM

➤ Propuesta de Inversión pública de la I.E. N°0426-INMACULADA CONCEPCION-DISTRITO DE UCHIZA.

 mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

 www.muniuchiza.gob.pe

 PLAZA MAYOR - UCHIZA
AV. ATAHUALPA N° 920

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA

Ann del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13 -2024-MDU/A

Director Regional de Transportes y Comunicación

- Rutas de fronteras entre el límite territorial Distrito de Uchiza - Región Huánuco.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al Regidor **RONAL GUTIERREZ PIMENTEL**, para el día 16 de enero hasta el 19 de enero, por motivo de realizar Viaje a la Ciudades de Tarapoto y Lima en Comisión Oficial de Servicios el **Med. Vet. JOSE LUIS ESCALANTE MOSQUERA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchiza, sobre realizar comisión de servicios a la ciudad de Moyobamba - Tarapoto, los días martes 16, miércoles 17 (vía terrestre), respectivamente del presente mes y año, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes proyectos con la Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín y Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo-PEHCBM. Así cómo también estará realizando comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 del presente mes y año (vía aérea), con la finalidad de dar seguimiento y participar en las diversas reuniones con las siguientes entidades: MINISTERIO DE VIVIENDA, DEVIDA Y PRONIED, de conformidad al Artículo 20 inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades atribuciones políticas, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

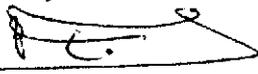
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Regidor, **RONAL GUTIERREZ PIMENTEL** las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad;

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo de igual rango o menor jerarquía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al Regidor **RONAL GUTIERREZ PIMENTEL**, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para su conocimiento según Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la secretaria general la descripción y a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE

 mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

 www.muniuchiza.gob.pe

 PLAZA MAYOR - UCHIZA
AV. ATAHUALPA N° 920